LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI" ID N° 357.939

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 dias del mes de agosto del año 2019, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI"** con **ID N° 357.939,** elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 07 de agosto de 2019, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI"**, conforme al siguiente detalle:

- Sra. Viviana Genes, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.-
- Abg. Francisca Dominguez, en representación de la Dirección Jurídica.-
- Sr. Carlos Peralta Ojeda, en representación de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.-

II. ANTECEDENTES.

Que, por Memorándum GDT/DTIC/N° 092/2018, NOT-0052-2018-000066 de fecha 05 de octubre de 2018, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a traves de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicita el llamado a Licitación para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI".**

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum C.A. N° 5000003204 de fecha 13 de febrero de 2019, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **343 "UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 327/19 de fecha 13 de febrero de 2019.-

Que, por DOP/DTC/N° 0650/19 de fecha 25 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2019, el llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI"** con **ID N° 357.939.-**

La Resolución N° 012-005/19 de fecha 19 de marzo de 2019, autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI",** y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas.-

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 351/19 de fecha 21 de marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI".-**

III.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorando C.A. N° 5000003204 de fecha 13 de febrero de 2019, informó que el pedido afecta al **Rubro** 343 **"UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS",** el cual afecta al **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad",** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 327/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, por un monto total a contratarse G. 54.109.730.600 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento nueve millones setecientos treinta mil seiscientos) y ejecutarse en el presente ejercicio G. 60.000.000 (Guaranies sesenta millones).-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Dominguez Valdez
Abogada M.A.J. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

IV. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 357.939, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:38 hs del día 02/08/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID: 353.110, **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI"**, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- **SISTECO PARAGUAY S.R.L. - RUC: 80004641-2**
- **IOCON SRL - RUC: 80017169-1**
- **DATA LAB SA - RUC: 80030218-4**
- **Caceres Acosta & Asociados S.A. - RUC: 80070813-0**
- **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - RUC: 2292560-0**
- **DELTANET S.R.L. - RUC: 80083044-0**
- **SD INGENIERIA S.A. - RUC: 80078119-8**
- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) - RUC: 80013979-8**
- **ENGINEERING S.A. - RUC: 80047025-7**

V. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Según Acta N° 23/19 de fecha 06 de agosto de 2018, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **DATA LAB S.A. – 80030218-4:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 388.000.000.- (Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones). IVA incluido,** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinte y cinco millones).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508046198 - END.: 000.- Total de hojas foliadas 161 (Ciento Sesenta y uno).

2. **IOCON S.R.L. – 80017169-1:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 277.000.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Siete Millones). IVA incluido,** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones).** Empresa Aseguradora: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508017855. Presenta endoso N° 1 y N° 2 de prórroga de vigencia- Total de hojas foliadas 198 (Ciento Noventa y Ocho).

3. **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. – 80070813-0:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 389.560.000.- (Guaraníes Trescientos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta Mil). IVA incluido,** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones).** Empresa Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A.** N° de Póliza: 22.1508.14866/000.- Total de hojas foliadas 28 (Veintiocho).

4. **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – 2292560-0:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 278.000.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Ocho Millones). IVA incluido,** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 13.500.000.- (Guaraníes Trece Millones Quinientos Mil).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508046182-END.:000.- Total de hojas foliadas 78 (Setenta y Ocho).

5. **ENGINEERING S.A. – 80047025-7:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 390.000.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa Millones). IVA incluido,** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones).** Empresa Aseguradora: **SANCOR SEGUROS** N° de Póliza: 1508002806.- Total de hojas foliadas 11 (Once).

6. **SD INGENIERIA S.A. – 80078119-8:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 280.000.000.- (Guaraníes Doscientos Ochenta Millones). IVA incluido,** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 20.733.767.- (Guaraníes Veinte Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1501.028664/000.- Total de hojas foliadas 107 (Ciento Siete).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fca. Rodríguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI" ID N° 357.939

OBSERVACIONES:

1- Se deja constancia que según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 357939 de fecha 02/08/2019, las empresas DELTANET S.R.L. con RUC 80083044-0, SISTECO PARAGUAY S.R.L. con RUC 80004641-2, y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) con RUC 80013979-8, participaron de la Subasta pero no presentaron oferta física.

2- Deja constancia que la empresa IOCON S.R.L., no hace mención de marca y procedencia en la planilla de precio como así también en la planilla virtual ya que es una solicitud poner la marca y procedencia de los equipos que están ofertando para dicha licitación.
La empresa Netsun y Engineering no presentan certificado de Origen Nacional.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA LCO SBE N° 06/19:

1- Teniedo en cuenta que las empresas DELTANET S.R.L. con RUC 80083044-0, SISTECO PARAGUAY S.R.L. con RUC 80004641-2, y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) con RUC 80013979-8, participaron de la Subasta pero no presentaron oferta física, las mismas fueron descalificadas.

2- No se hace mención de marca y procedencia en la planilla de precio, según lo estipulado en Pieglo de Bases y Condiciones en la Sección VI FORMULARIOS, FORMULARIO N° 3 "*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético*"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO

VI. INFORME JURÍDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.-

En base al análisis de las documentaciones legales presentadas por las firmas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI"** que se detalla a continuación, manifestamos cuanto sigue:

De la verificación de la oferta presentada por las firmas: 1- IOCON S.R.L, 2- SD INGENIERIA S.A., 3- TES INGENIERIA, 4- DATALAB S.A., 5- NETSUN S.A., 6- ENGINEERING S.A., a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los Arts. 60, 61 inc. 1-) del Decreto N° 21.909/03, demás disposiciones pertinentes establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, señalando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:

1- IOCON S.R.L

Monto de la OFERTA.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente del firmante de la Oferta
277.000.000 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

NÓMINA PARA VERIFICAR EN EL SINARH:

- **MANUEL ARTUNDUAGA ALARCON CON C.I.N° 3.605.414.-**
- ADOLFO ESTEBAN ARTUDUAGA GRINOK CON C.I. N° 612.405.-
- **LUIS ALBERTO RODOLFO PLANAS MUJICA CON C.I. N° 665.331.-**
- ADOLFO ESTEBAN ARTUNDUAGA ALARCON CON C.I.N° 2.211.427.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Domínguez Valdez
Abogado - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Se observa en el informe del Sistema de la Sinarh que el Sr. **MANUEL ARTUNDUAGA ALARCON CON C.I.N° 3.605.414**, figuraba como funcionario Profesor de la Universidad Nacional de Asunción, pero en el año 2017, su motivo de baja se realizó por renuncia.-

Se observa que el Sr. **LUIS ALBERTO RODOLFO PLANAS MUJICA CON C.I. N° 665.331**, figura como Asistente Administrativo con categoría de Contratado, de la Cámara de Diputado, desde 01/04/2019, fecha anterior a la presentación de ofertas, es decir, el mismo ya revestía el carácter de funcionario público al momento de presentarse como posible adjudicatario.-

Ante la situación planteada en primer lugar debemos traer a colación lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 que expresa: *"...No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:* ***a)*** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formando parte en los últimos seis meses,* ***b)*** *quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados...".-*

Por su parte, la Ley de la Función Pública, en su Art. 60 establece la siguiente prohibición: *"...Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas física o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas...".-*

Por tanto, el Sr. **LUIS ALBERTO RODOLFO PLANAS MUJICA CON C.I. N° 665.331,** se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 y se sugiere la descalificación del oferente IOCON S.R.L.-

2- SD INGENIERIA S.A.

Monto de la OFERTA.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente del firmante de la Oferta
280.000.000 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

En lo relativo a la documentación de carácter formal, queda a consideración del Convocante, si resulta adjudicada deberá presentar para la suscripción del contrato la documentación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a:

- El oferente deberá presentar documentación que demuestre que los técnicos están capacitados para realizar los trabajos de fibra óptica (certificados).

NÓMINA PARA VERIFICAR EN EL SINARH:

- EDUARDO LUIS VERA SANABRIA CON C.I.N° 2.324.502.-
- ELIZABETH LORENA SANCHEZ CON C.I. N° 1.603.321. –
- ALCIDES RAMON BENÍTEZ RAMIREZ (SINDICO TITULAR). –
- MARÍA DEL CARMEN ASILVARA GOMEZ (SINDICO SUPLENTE). –

Por tanto, las personas citadas previamente no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.-

3- TES INGENIERIA

Monto de la OFERTA.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente del firmante de la Oferta
278.000.000 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Dominguez Valdez
Abogado - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

NÓMINA PARA VERIFICAR EN EL SINARH:

- DIEGO RODRIGUEZ BARRIO CON C.I.N° 2.292.560. –

Por tanto, las personas citadas previamente no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.-

4- DATALAB S.A

Monto de la OFERTA.	Formulario de Oferta	Garantia de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente de firmante de la Oferta
388.000.000 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

NÓMINA PARA VERIFICAR EN EL SINARH:

- VICENTE SANCHEZ CON C.I. N° 669.456. –
- VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES CON C.I. N° 2.491.892. –
- ALICE BEATRIZ SANCHEZ CON C.I. N° 2.491.838. –
- ANDREA B. DANCHEZ DE ANGULO CON A.I. N° 2.491.839. –
- VICTOR MANUEL MENDEZ VERA CON C.I. N°

Por tanto, las personas citadas previamente no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.-

5- NETSUN S.A.

Monto de la OFERTA.	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)**	**Representación suficiente del firmante de la Oferta**
389.560.000 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

En lo relativo a la documentación de carácter formal, queda a consideración del Convocante, si resulta adjudicada deberá presentar para la suscripción del contrato la documentación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a:

- El oferente deberá presentar documentación que demuestre que los técnicos están capacitados para realizar los trabajos de fibra óptica (certificados). –

- Presentación como mínimo de 3 (tres) certificados o acta de recepción final de prestación de servicios de tendido de fibra óptica donde conste el desempeño satisfactorio del oferente expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). -

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Dominguez Valdez
Abogada
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

NÓMINA PARA VERIFICAR EN EL SINARH:

- ROBERTO CACERES CON C.I. N° 3.201.925. –
- JOSE LISERA CON C.I. N° 3.600.468. –
- CAROLINA ACOSTA MORENO CON C.I. N° 3.939.161. –
- MARCO ALBERTO BAEZ GIMENEZ CON C.I. N° 3.547.043. –
- EVELIN LETICIA ACOSTA MACEDO CON C.I. N° 5.215.277. –

Por tanto, las personas citadas previamente no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.-

6- ENGINEERING S.A.

Monto de la OFERTA.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente del firmante de la Oferta
390.000.000 IVA INCLUIDO	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma NO se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Presentación de Documentación de Carácter Sustancial – Criterio de Evaluación, menciona: *"...1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado...".* -

En el Formulario de Ofertas del oferente **ENGINEERING S.A.**, no se visualiza la firma del representante en la segunda foja, no cumpliendo con los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

En la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, con la modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley 1533 de Obras Públicas en su Art. 60 Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ***"...2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado, 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados...".*** –

En conclusión, se sugiere su descalificación por no cumplir con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, con la modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley 1533 de Obras Públicas en su Art. 60 Análisis, en el punto 2 y 4.-

NÓMINA PARA VERIFICAR EN EL SINARH:

- JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO CON C.I. N° 2.041.220. –
- EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO CON C.I. N° 2.506.018. –
- LUIS AURELIO CAMPOS CERVERA
- HEMILCE MARÍA BETHARRAM CAMPOS CERVERA ARROYO. –
- EMILIO MARCELO GONZALEZ (SINDICO TITULAR). -
- ESTELA CABRERA (SINDICO SUPLENTE). –

Por tanto, las personas citadas previamente no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.-

La Comisión Evaluadora ha solicitado por correo electrónico, a la Oficina de Coordinación de la D.O.P., si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social y en que área se desempeñan de las empresas que se detallan a continuación:

IOCON SRL

1- MANUEL ARTUNDUAGA ALARCON CON C.I.N° 3.605.414.-
2- ADOLFO ESTEBAN ARTUDUAGA GRINOK CON C.I. N° 612.405.-
3- LUIS ALBERTO RODOLFO PLANAS MUJICA CON C.I. N° 665.331.-
4- ADOLFO ESTEBAN ARTUNDUAGA ALARCON CON C.I.N° 2.211.427.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Domínguez Valdez
Abogado - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos [illegible]
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

SD INGENIERIA S.A.

1- EDUARDO LUIS VERA SANABRIA CON C.I.N° 2.324.502.-
2- ELIZABETH LORENA SANCHEZ CON C.I. N° 1.603.321. –
3- ALCIDES RAMON BENÍTEZ RAMIREZ (SINDICO TITULAR). -
4- MARÍA DEL CARMEN ASILVARA GOMEZ (SINDICO SUPLENTE). –

TES INGENIERIA

DIEGO RODRIGUEZ BARRIO CON C.I.N° 2.292.560. –

DATALAB S.A.

1- VICENTE SANCHEZ CON C.I. N° 669.456. –
2- VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES CON C.I. N° 2.491.892. –
3- ALICE BEATRIZ SANCHEZ CON C.I. N° 2.491.838. –
4- ANDREA B. DANCHEZ DE ANGULO CON A.I. N° 2.491.839. –
5- VICTOR MANUEL MENDEZ VERA CON C.I. N°

NETSUN S.A

1- ROBERTO CACERES CON C.I. N° 3.201.925. –
2- JOSE LISERA CON C.I. N° 3.600.468. –
3- CAROLINA ACOSTA MORENO CON C.I. N° 3.939.161. –
4- MARCO ALBERTO BAEZ GIMENEZ CON C.I. N° 3.547.043. –
5- EVELIN LETICIA ACOSTA MACEDO CON C.I. N° 5.215.277. –

ENGINEERING S.A.

1- JUAN ANDRES EMILIO CAMPOS CERVERA ARROYO CON C.I. N° 2.041.220. –
2- EDUARDO DAVID CAMPOS CERVERA ARROYO CON C.I. N° 2.506.018. –
3- LUIS AURELIO CAMPOS CERVERA
4- HEMILCE MARÍA BETHARRAM CAMPOS CERVERA ARROYO. –
5- EMILIO MARCELO GONZALEZ (SINDICO TITULAR). –
6- ESTELA CABRERA (SINDICO SUPLENTE). –

Del reporte del Sistema SINARH con respecto a las firmas IOCON SRL, SD INGENIERIA S.A., TES INGENIERIA, DATALAB S.A. NETSUN S.A, ENGINEERING S.A., se desprende que las personas que integran el directorio de la empresa participante o que ostenten la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.-

VII. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

VIII. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

A LA EMPRESA: NETSUN

Por Nota N° 1136/2019 de fecha 12 de Agosto de 2019, Documentos que componen la oferta, en su Punto F)Cualquier otro documento adicional requerido, en sus Puntos:

3. El oferente deberá presentar documentación que demuestre que los técnicos están capacitados para realizar los trabajos de fibra óptica (certificados).

11. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).

Respuesta: No Responden en tiempo y forma

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

A LA EMPRESA TES INGENIERIA

Por Nota N° 1126/2019 de fecha 08 de Agosto de 2019, Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 2. Análisis de los precios ofertados:

Desglose de precios de los ítems N° 1 y 2.

Respuesta: Respondio en tiempo y forma

Por Nota N° 1135/2019 de fecha 12 de Agosto de 2019, Documentos que componen la oferta, Punto F) Cualquier otro documento adicional requerido, en su Punto:

11. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)

Respuesta: Respondio en tiempo y forma

A LA EMPRESA: IOCON S.R.L.

Por Nota N° 1129/2019 de fecha 08 de Agosto de 2019, Criterios de Evaluación y Calificiación. Punto 2.Análisis de los precios ofertados.
Desglose de precios de los Items N° 1 y 2.

Respuesta: Respondio en tiempo y forma

A LA EMPRESA ENGINEERING S.A.

Por Nota N° 1128/19 de fecha 08 de Agosto de 2019, Criterios de Evaluación y Calificiación. Punto 2.Análisis de los precios ofertados.

Desglose de precios de los Items N° 1 y 2.

Respuesta: No Respondio en tiempo y forma

Por Nota N° 1138/2019 de fecha 12 de Agosto de 2019, Documentos que componen la oferta, Punto F) Cualquier otro documento adicional requerido, en su Punto:

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de tendido de fibra ópticaa instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.
3. El oferente deberá presentar documentación que demuestre que los técnicos están capacitados para realizar los trabajos de fibra óptica (certificados).
4. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
5. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
6. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
8. Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.
9. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
12. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de prestación de servicios de tendido de fibra óptica donde conste el desempeño satisfactoriodeloferente expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
13. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

Respuesta: No Respondio en tiempo y forma

A LA EMPRESA SD INGENIERIA S.A.

Por Nota N° 1127/2019 de fecha 08 de Agosto de 2019, Criterios de Evaluación y Calificiación. Punto 2.Análisis de los precios ofertados.

Desglose de precios de los Items N° 1 y 2.

Respuesta: Respondio en tiempo y forma

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricia Dominguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Por Nota N° 1137/2019 de fecha 12 de Agosto de 2019. Documentos que componen la oferta, f) Cualquier otro documento adicional requerido en sus Puntos:

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de tendido de fibra ópticaa instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

3. El oferente deberá presentar documentación que demuestre que los técnicos están capacitados para realizar los trabajos de fibra óptica (certificados).

9. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente

Respuesta: Respondio en tiempo y forma

A LA EMPRESA DATALAB S.A.
Por Nota N° 1139/2019 de fecha 12 de Agosto de 2019, Documentos que componen la oferta, f) Cualquier otro documento adicional requerido en sus Puntos:

7. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
10. Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.
11. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Respuesta: Respondio en tiempo y forma

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Dominguez Velaez
Abogado - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI" ID N° 357.939

IX. INFORME COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EMPRESA	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	OBSERVACIONES E INFORME TECNICO	SUGERENCIAS
IOCON S.R.L.	1	39121429-002	Enlace de Trasmisión Óptica Entre el Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi	MES	EVENTO	1	154.060.000	154.060.000	239.141.987	-36%	CUMPLE CON LAS EETT. DESCALIFICADO SEGÚN INFORME JURÍDICO, CONFORME A LA LEY 2051/03	SE SUGIERE ADJUDICAR A LA FIRMA TES INGENIERIA EN LOS ITEM N° 1 Y 2
IOCON S.R.L.	2	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi			36	3.415.000	122.940.000	4.875.926	-30%		
SUB TOTAL								**277.000.000**				
TES INGENIERIA	1	39121429-002	Enlace de Trasmisión Óptica Entre el Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi	MES	EVENTO	1	188.000.000	188.000.000	239.141.987	-21%	CUMPLE CON LAS EETT	
TES INGENIERIA	2	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi			36	2.500.000	90.000.000	4.875.926	-49%		
SUB TOTAL								**278.000.000**				
SD INGENIERIA S.A.	1	39121429-002	Enlace de Trasmisión Óptica Entre el Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi	MES	EVENTO	1	161.444.800	161.444.800	239.141.987	-32%	CUMPLE CON LAS EETT	
SD INGENIERIA S.A.	2	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi			36	3.293.200	118.555.200	4.875.926	-32%		
SUB TOTAL								**280.000.000**				

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI" ID N° 357.939

EMPRESA	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	OBSERVACIONES E INFORME TECNICO	SUGERENCIAS
DATALAB	1	39121429-002	Enlace de Trasmisión Óptica Entre el Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi	MES	EVENTO	1	226.000.000	226.000.000	239.141.987	-5%	CUMPLE CON LAS EETT	
DATALAB	2	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi			36	4.500.000	162.000.000	4.875.926	-8%		
SUB TOTAL								**388.000.000**				
NETSUN S.A.	1	39121429-002	Enlace de Trasmisión Óptica Entre el Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi	MES	EVENTO	1	231.160.000	231.160.000	239.141.987	-3%	NO CUMPLE CON LAS EETT.	
NETSUN S.A.	2	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi			36	4.400.000	158.400.000	4.875.926	-10%		
SUB TOTAL								**389.560.000**				
ENGINEERING S.A.	1	39121429-002	Enlace de Trasmisión Óptica Entre el Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi	MES	EVENTO	1	300.000.000	300.000.000	239.141.987	25%	CUMPLE CON LAS EETT. DESCALIFICADO SEGUN INFORME JURÍDICO, CONFORME A LA LEY 2051/03	
ENGINEERING S.A.	2	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi			36	2.500.000	90.000.000	4.875.926	-49%		
SUB TOTAL								**390.000.000**				

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI" ID N° 357.939

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LCO SBE N° 06/19

Item 1- Tendido de Fibra entre el Hospital Central y el Hospital de Ingavi							
Caracteristicas	**Mínimo exigido**	**IOCON S.R.L.**	**TES Ingenieria**	**SD Ingenieria S.A.**	**Datalab S.A.**	**NETSUN S.A.**	**Engeneering**
1. Descripción	Servicio de tendido de Fibra Óptica entre el Hospital Central y el Hospital de Ingavi	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Medio	Fibra óptica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Tipo de Fibra	Mono Modo (CFOA-SM-AS80-G) de 12 pelos de uso aéreo Wavelength: 1310 Core size (micron): G.652 Aérea Autosuspendida Dieléctrica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Distancia Estimada	13.500 mts	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Descripcion General	Plazo para la instalación de la Fibra: 30 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega. El trabajo consiste en el tendido de fibras desde el Edificiodel Hospital Central, ubicado en laAvda. SantísimoSacramento esquina Dr. Manuel Peña hasta el Hospital de Ingavi Ubicado en la Ciudad de Fernando de La Mora entre las calles Capitán Rivas casi Yvaporunde`y. El tendido partirá del Rack de comunicaciones existente y ubicado en un sector del hospital central e irá hasta el Hospital Ingavi, para la terminación del tendido dentro de los racks del datacenter, el oferente deberá prever la instalación de 2 DIO´s rackeables con sus respectivos Pigtail, adaptadores dúplex y tubos termo contraíbles para terminaciones, en cada extremo deberán estar fusionados y activos los 12 pelos. Se proveerán todos los herrajes necesarios para sujeción del tendido por las columnas de la ANDE a ser utilizadas entre ambos puntos. El trabajo se coordinará con el Dpto. de tecnología, dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IPS. Esta cotización deberá contemplar la elaboración del proyecto técnico en formato digital AUTOCAD para la presentación a la Administración Nacional de Electricidad ANDE, y solicitar el arrendamiento de las columnas Trazado del tendido : Recorrido Partiendo del Hospital Central en dirección al Hospital de Ingavi utilizando la Avda. Santísimo Sacramento, luego la Avda. España y cruzando la Avda. Santa Teresa, hasta llegar a Ingavi	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Item 2- Mantenimiento Preventivo y Correctivo							
El monitoreo de la conexión será realizado por el Departamento de Tecnología delaDTIC-IPS quien será, en caso de algún incidente, el encargado de comunicar de forma inmediata al proveedor. El proveedor deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo las veinticuatro (24) horas del día los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, incluyendo la provisión de insumos, mano de obra y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio mientras dure el contrato y a partir de la puesta en marcha. El adjudicado deberá presentar por escrito el esquema de escalamiento de soporte, formas de generación de incidentes, datos necesarios para iniciarlo, forma de realizar el seguimiento de estos y números telefónicos para contacto 24hs. El tiempo máximo de solución a un incidente no debe superar las 6 (Seis) horas dependiendo de la gravedad y complejidad de este, el plazo puede extenderse en días de lluvia hasta que se cumplan las condiciones mínimas establecidas por las ANDE para reanudar los trabajos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Rolón
Dpto. Tecnología

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Visita al Sitio de Obras						
La visita al sitio de obras se llevara a cabo los tres (3) dias hábiles antes de la fecha Tope de Consultas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
La contratista debera confirmar asistencia a visita en obra a la Direccion de Tecnologia de la Información Dpto. de Tecnología a modo de confirmar asistencia. Dirección: Constitución Nacional esquina Luis Alberto de Herrera, Teléfono: (021) 219.7100						
Horario: de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas.						
La visita técnica se realizará en el sitio establecido para la Contrucción del Hospital Especialidades Quirúrgicas Ingavi ubicado en la Calle Ingavi Esquina Yvaporunde´y, en la cuidad de Fernando de la Mora.						
Todo oferente que no efectúe dicha visita, debera declara en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para prepar la oferta y celebrar el contrato.						

X. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL Y SUSTANCIAL

	IOCON S.R.L.	SD INGENIERIA S.A.	TES INGENIERIA	DATALAB	NETSUN S.A.	ENGINEERING S.A.
A) Formulario de Oferta *						
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección 17, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales						
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**						
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
c. Copia autenticada de Patente Municipal Vigente	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
g. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Francisca Dominguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI" ID N° 357.939

	IOCON S.R.L.	SD INGENIERIA S.A.	TES INGENIERIA	DATALAB	NETSUN S.A.	ENGINEERING S.A.
D) Documentos legales						
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia autenticada de Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

F) Cualquier otro documento adicional requerido.						
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de tendido de fibra ópticaa instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Autorización del fabricante:**NO APLICA** a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. El oferente deberá presentar documentación que demuestre que los técnicos están capacitados para realizar los trabajos de fibra óptica (certificados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Francisco Domínguez Vallejos
Abogado
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Ocampo
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

	IOCON S.R.L.	SD INGENIERIA S.A.	TES INGENIERIA	DATALAB	NETSUN S.A.	ENGINEERING S.A.
4. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Copia autenticada de Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de prestación de servicios de tendido de fibra óptica donde conste el desempeño satisfactoriodeloferente expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

XI. CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURAS.

El volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta en la presente Licitación, dentro de los últimos 5 (cinco) años:

IOCON S.R.L.				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014 - 2018)				
AÑO	CONTRATOS/ FACTURA	INSTITUCIÓN	MONTO	
2018	FACTURA N° 0000289	HOLA PARAGUAY S.A.	Gs	28.663.000
2018	FACTURA N° 0000279	HOLA PARAGUAY S.A.	Gs	37.094.109
2018	FACTURA N° 0000271	HOLA PARAGUAY S.A.	Gs	8.269.666
2018	FACTURA N° 0000270	HOLA PARAGUAY S.A.	Gs	12.538.870
2018	FACTURA N° 0000264	HOLA PARAGUAY S.A.	Gs	19.354.704
2018	FACTURA N° 0000260	HOLA PARAGUAY S.A.	Gs	58.062.786
TOTAL			Gs	163.983.135
MONTO DE LA OFERTA			**Gs**	**277.000.000**
50 % DE LA OFERTA			Gs	138.500.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Domínguez Valdez
Abogado - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Portillo
Dpto. Tecnología

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

SD INGENIERIA				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014 - 2018)				
AÑO	**CONTRATOS/ FACTURA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO**	
2016	FACTURA N° 0000251	ALFREDO MALDONADO	Gs	2.200.000
2016	S/N	DATA LAB	Gs	155.200.320
2016	FACTURA N° 0000253	GARDEN AUTOMOTORES	Gs	3.300.000
2016	FACTURA N° 0000318	PARASOFT SRL	Gs	20.000.000
2017	FACTURA N° 0000322	INFOCENTER S.A.	Gs	8.320.000
2017	FACTURA N° 0000326	PARASOFT SRL	Gs	20.000.000
2017	FACTURA N° 0000362	LOGICALIS PY S.A.	Gs	50.594.500
2017	FACTURA N° 0000366	LOGICALIS PY S.A.	Gs	10.296.000
2017	FACTURA N° 0000431	LOGICALIS PY S.A.	Gs	1.331.000
TOTAL			Gs	271.241.820
MONTO DE LA OFERTA			**Gs**	**280.000.000**
50 % DE LA OFERTA			Gs	140.000.000

TES INGENIERIA				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014 - 2018)				
AÑO	**CONTRATOS/ FACTURA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO**	
2018	CONTRATO N° 05/2018	SENACSA	Gs	84.490.000
2018	CONTRATO N° 61/2018	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Gs	110.000.000
TOTAL			Gs	194.490.000
MONTO DE LA OFERTA			**Gs**	**278.000.000**
50 % DE LA OFERTA			Gs	139.000.000

DATALAB				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014 - 2018)				
AÑO	**CONTRATOS/ FACTURA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO**	
2015	CONTRATO N° 34/2015	MINISTERIO DEL INTERIOR	Gs	1.550.000.000
TOTAL			Gs	1.550.000.000
MONTO DE LA OFERTA			**Gs**	**389.560.000**
50 % DE LA OFERTA			Gs	194.780.000

NETSUN				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014 - 2018)				
AÑO	**CONTRATOS/ FACTURA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO**	
2018	CONTRATO N° 09/2018	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	Gs	2.145.000.000
TOTAL			Gs	2.145.000.000
MONTO DE LA OFERTA			**Gs**	**638.000.000**
50 % DE LA OFERTA			Gs	319.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fabiana Domínguez Valdez
Abogada
Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carlos Escobar
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

ENGINEERING S.A.			
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014 - 2018)			
AÑO	**CONTRATOS/ FACTURA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO**
NO CUMPLE	0	0	Gs -
TOTAL			Gs -
MONTO DE LA OFERTA			**Gs 390.000.000**
50 % DE LA OFERTA			Gs 195.000.000

XII. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

IOCON S.R.L.									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	639.852.522	178,56	932.499.549	4,08	1.166.908.380	5,06	**62,57**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.583.319		228.658.745		230.661.081			
Endeudamiento	Pasivo total	3.583.319	0,00	228.658.745	0,23	230.661.081	0,18	**0,14**	CUMPLE
	Activo total	733.436.215		1.006.015.182		1.258.760.482			
Rentabilidad	Utilidad Neta	22.864.360	0,04	43.302.174	0,08	250.742.964	0,45	**0,19**	CUMPLE
	Capital	553.884.630		553.884.630		553.884.630			
Capital Operativo	Activo corriente					1.166.908.380	936.247.299	**41.550.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					230.661.081			
									277.000.000

SD INGENIERIA									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	511.309.580	30,13	681.629.652	12,93	961.957.215	21,64	**21,57**	CUMPLE
	Pasivo corriente	16.969.725		52.713.636		44.454.889			
Endeudamiento	Pasivo total	16.969.725	0,03	52.713.636	0,07	44.454.889	0,05	**0,05**	CUMPLE
	Activo total	575.376.550		715.658.214		965.103.043			
Rentabilidad	Utilidad Neta	37.853.659	0,15	98.412.308	0,39	243.568.399	0,97	**0,51**	CUMPLE
	Capital	250.000.000		250.000.000		250.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					961.957.215	917.502.326	**42.000.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					44.454.889			
									280.000.000

TES INGENIERIA									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.239.117.689	2,75	5.631.581.239	4,15	6.656.704.455	3,53	**3,47**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.908.182.542		1.357.253.856		1.886.257.572			
Endeudamiento	Pasivo total	1.908.182.542	0,32	1.357.253.856	0,15	4.262.483.418	0,40	**0,29**	CUMPLE
	Activo total	5.922.981.241		8.895.120.423		10.576.287.235			
Rentabilidad	Utilidad Neta	912.389.023	0,91	1.079.711.482	1,08	1.144.504.044	1,14	**1,05**	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					6.656.704.455	4.770.446.883	**41.700.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.886.257.572			
									278.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Ocampo
Dpto. Tecnología

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

DATALAB									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	47.781.658.163	2,90	48.401.859.433	3,22	57.074.593.472	2,44	**2,85**	CUMPLE
	Pasivo corriente	16.478.725.900		15.054.592.467		23.368.919.238			
Endeudamiento	Pasivo total	16.478.725.900	0,32	15.054.592.467	0,29	23.368.919.238	0,37	**0,33**	CUMPLE
	Activo total	51.605.631.768		52.507.296.125		62.803.819.049			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.915.215.727	0,63	1.902.384.926	0,41	2.058.022.512	0,07	**0,37**	CUMPLE
	Capital	4.640.000.000		4.640.000.000		30.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					57.074.593.472	33.705.674.234	**58.200.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					23.368.919.238			
									388.000.000

NETSUN									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.310.964.188	1,12	9.441.927.355	1,21	10.011.783.290	1,43	**1,25**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.833.791.787		7.800.019.757		7.013.520.582			
Endeudamiento	Pasivo total	3.833.791.787	0,78	7.800.019.757	0,78	7.013.520.582	0,68	**0,75**	CUMPLE
	Activo total	4.922.156.571		9.936.774.827		10.373.083.828			
Rentabilidad	Utilidad Neta	351.536.341	1,76	963.687.245	4,82	1.206.973.077	6,03	**4,20**	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					10.011.783.290	2.998.262.708	**58.434.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					7.013.520.582			
									389.560.000

ENGINEERING									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	43.578.662.962	1,51	58.982.176.982	2,44	92.980.656.965	2,10	**2,02**	CUMPLE
	Pasivo corriente	28.834.627.254		24.176.289.283		44.376.221.209			
Endeudamiento	Pasivo total	34.012.696.567	0,52	44.208.478.581	0,42	61.069.276.050	0,36	**0,43**	CUMPLE
	Activo total	65.903.272.440		105.055.357.636		171.959.234.069			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.788.923.007	28,94	6.915.241.616	34,58	4.086.074.800	0,07	**21,20**	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000		60.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					92.980.656.965	48.604.435.756	**58.500.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					44.376.221.209			
									390.000.000

XIII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/2018 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia:

DESCALIFICAR a la empresa **IOCON S.R.L.** en los **ITEM 1 y 2**, conforme al Informe Jurídico, por no ajustarse sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, amparados por el Art. 39 Inc. "c" de la Ley 2051/03

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
F. Alicia Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI" ID N° 357.939

ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI"**

Por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ BARRIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39121429-002	Enlace de Trasmisión Óptica Entre el Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi	1	188.000.000	188.000.000
2	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre Edificio Hospital Central y Hospital Ingavi	36	2.500.000	90.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES IVA INCLUIDO					**278.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE DE TRANSMISIÓN ÓPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL HOSPITAL INGAVI", Gs. 278.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES).

XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Viviana Genes
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

.....

Sra. Viviana Genes
Dirección de Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Dominguez Valdez
Abogada Mat. N° 20.175
DIRECCION JURIDICA

.....

Abog. Francisca Dominguez
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Peralta
Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

.....

Sr. Carlos Peralta Ojeda
Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones